

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se amplía el crédito asignado a la convocatoria 2019 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.

Vistos:

- Resolución de 19 de marzo de 2019 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2019 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 35, de 22 de marzo), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de 750.000,00 euros.
- Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la ampliación del gasto aprobado para la citada convocatoria de subvenciones.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Incrementar en 180.000,00 euros el importe del crédito presupuestario establecido para la convocatoria 2019 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa, aprobada por resolución de 19 de marzo de 2019 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de acuerdo con la siguiente financiación:

Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de minimis

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2023	1950.4715.771.50	77.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/137280	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0954037
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			

Reglamento (UE) N° 651/2014, general de exención

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2023	1950.4715.771.00	41.686,40
2023	1950.4715.771.50	48.556,94
2023	1950.4715.782.50	12.756,66

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gerente o el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/137280	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0954037
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			